

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
|  | ORDEN DE SERVICIO | Código: FT-M6-GC-17 |
| | | Versión: 03 |
| | | Página 1 de 3 |

ORDEN DE SERVICIO No. 11 AL CONTRATO 202000176

| | |
|---|--|
| CONTRATO No: | 202000176 |
| CLASE: | ACUERDO MARCO |
| ALIADO PROVEEDOR O CONTRATISTA: | UNIÓN TEMPORAL SERVICIBUHO, CONSTITUIDO POR SERVISIÓN DE COLOMBIA LTDA Y BUHO LTDA. |
| NIT: | 901439510-9 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO: | 12 meses |
| FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO: | 23 DE DICIEMBRE DE 2020 |
| VALOR CONTRATO MARCO: | INDETERMINADO |
| OBJETO DEL CONTRATO MARCO: | Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes. |
| PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 11: | Desde el 27 de febrero de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2021 o hasta agotar recursos |
| VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 11: | \$ 6.690.432.274 |
| TOTAL, RECURSOS ASIGNADOS CONTRATO MARCO: | \$35.870.817.197 |

La presente constituye la Orden de Servicio N° 11 al Contrato Marco 202000176, cuyo objeto es *“Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”*, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del objeto de la Orden es para la prestación de servicios de vigilancia física y seguridad privada de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$ 6.690.432.274) incluido IVA.

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
|  | ORDEN DE SERVICIO | Código: FT-M6-GC-17 |
| | | Versión: 03 |
| | | Página 2 de 3 |

| CONCEPTO | CON CARGO AL CONVENIO |
|-------------|-----------------------|
| INDER | 6700018234 DE 2021 |
| PLAZA MAYOR | 202000002 DE 2020 |


INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

| CLIENTE | INDER | PLAZA MAYOR |
|---|----------------------------|--|
| Contrato Interadministrativo: | 6700018234 DE 2021 | 202000002 DE 2020 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2021000255 | 2021000255 |
| Certificado de Registro Presupuestal: | 2021000352 | 2021000352 |
| Centro de costos: | 32005 | 31900 |
| Rubro al presupuesto: | 23202020080028-1 /85250 | 23202020080051-0/85250 |
| Descripción al Rubro: | VIGILANCIA FÍSICA | SEGURIDAD PARA EVENTOS - SERVICIO DE VIGILANCIA |
| VALOR ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CLIENTE | \$ 6.656.523.393 | \$ 33.908.881 |

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 11

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del proveedor.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el (27) de febrero de 2021 hasta el (12) de septiembre de 2021 o hasta agotar recursos.

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
|  | ORDEN DE SERVICIO | Código: FT-M6-GC-17 |
| | | Versión: 03 |
| | | Página 3 de 3 |

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por la garantía única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 202000176, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202000176 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.


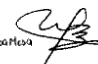
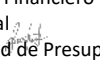


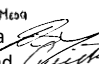

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día 27 del mes de febrero del año 2021.

ESU

CONTRATISTA


 EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente


 OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
 Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General 
 Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto 
 Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño-Técnico Administrativo- Unidad de Presupuesto 
 Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Servicios de Seguridad 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.